



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente  
fotocopia ~~es~~ <sup>es</sup> igual al original  
que tuve a la vista.

*[Signature]*  
Mariano Celeste Stang  
Departamento Registro y  
Comunicaciones  
M.E.C.C. y T.

*Centenario de la Revolución de Mayo*

USHUAIA, 24 SEP 2010

VISTO la Nota N° 1091/10, presentada por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la "XVI FERIA PROVINCIAL DE LIBRO 2.010 – EDICIÓN BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO", bajo el lema: "HOMENAJE A RUBÉN BALIÑO", desarrollada durante los días veintitrés (23) al veinticinco (25) de septiembre del presente año, en la ciudad de Río Grande.

Que consistió en una propuesta que año a año se desarrolla desde esta Cartera Educativa, a través de la Subsecretaría de Cultura, con la participación de diversos Organismos Oficiales y Civiles.

Que las actividades desarrolladas tuvieron como objetivo la promoción de la lectura, la escritura y la libre expresión de contenidos a través de la palabra, impulsando la formación de ciudadanos libres y comprometidos con la realidad sociocultural de su entorno.

Que estuvo destinada a toda la población de la Provincia.

Que atento la trascendencia e importancia de esta propuesta, deviene necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la "XVI FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO 2.010 – EDICIÓN BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO", bajo el lema: "HOMENAJE A RUBÉN BALIÑO", organizada por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia, durante los días veintitrés (23) al veinticinco (25) de septiembre del presente año, en la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer y justificar las inasistencias de los docentes que participaron activamente con disertaciones, talleres o presentaciones en el marco del evento mencionado en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2409** /2.010.-

|                |
|----------------|
| G.T.F.<br>M.E. |
| CR             |
| SMA            |
|                |

*[Signature]*  
Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología